



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-57229081-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 7 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2019-108453350- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-567-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las 5/7 del IF-2019-108481899-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2045/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.07 12:03:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.07 12:03:58 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del Mes de noviembre de 2019 siendo las 13 hs, se reúnen los señores Guillermo Ariel Fassione, Secretario Gremial del SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "Aleara", con la participación de la delegada de personal, señora Roxana Leveratto, con la asistencia técnica del Dr. Jorge Luis Ginzo, en representación del sector de los trabajadores, con los señores Verónica Alejandra Leoni y el Dr. Hernán Lemonnier, apoderados de la empresa Bingo King S.A., en adelante el "BINGO", en su condición de partes signatarias del CCT 332/98 "E", quienes de común acuerdo expresan:-----

Que en su condición de signatarios del CCT 332/98 "E" han sostenido reuniones en forma periódica a lo largo del presente mes de octubre a fin de evaluar las alternativas de pago del bono dispuesto por el DECRETO N° 665/19.-----

Que luego de una serie de encuentros han podido arribar al acuerdo que a continuación de común acuerdo expresan:

PRIMERA: Las partes acordaron que la empresa ha decidido no absorber el monto del bono concedido por el Gobierno Nacional y que abonará el mismo en dos cuotas mensuales y consecutivas. La primera de éstas como pago por planilla complementaria en el mes de noviembre de 2019 y la segunda, durante el mes de diciembre del presente año, antes del pago del SAC correspondiente al segundo semestre del presente año. El pago correspondiente al bono se identificará en los recibos bajo el rubro ASIGNACION NO REMUNERATIVA DTO 665/19-----

SEGUNDA: Las partes asimismo acuerdan que el pago será efectivizado en forma proporcional a la extensión de la jornada mensual de cada trabajador.-----

TERCERA: Ambas parte de común acuerdo manifiestan su intención de volver a celebrar una reunión durante el próximo mes de diciembre de 2019 a los efectos de evaluar la evolución general de la economía y efectuar un nuevo análisis de los ingresos de los trabajadores.-----

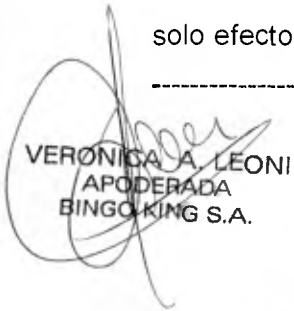
VERÓNICA A. LEONI
APODERADA
BINGO KING S.A.

HERNÁN LEMONNIER
ABOGADO
C.A.S.I. T° XXVIII F° 80
C.P.A.C.F. T° CX T° 738

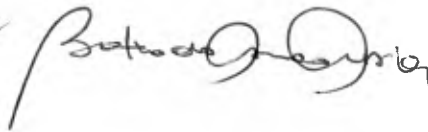
IF-2019-108481899-APN-DGDMT#MPYT

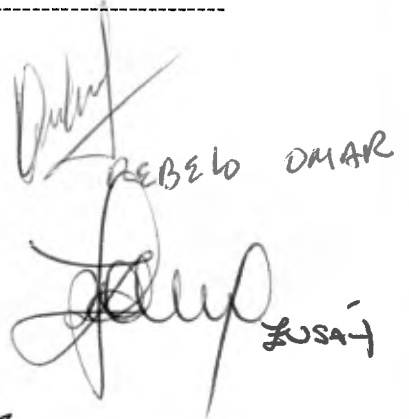

CUARTA: Las partes de común acuerdo expresan que solicitarán a la Autoridad Administrativa Laboral la homologación de la presente Acta Acuerdo como Acta Complementaria del CCT 332/98 "E", procediendo en este acto previa lectura y ratificación de los términos acordados, a su ratificación.-----

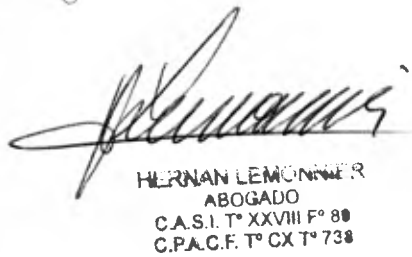
En prueba de conformidad y siendo las 15 hs., en el lugar y fecha arriba indicado, se firman tres ejemplares, uno para cada parte y otro para la Autoridad Administrativa, a un solo efecto y a un mismo tenor.-----


VERONICA A. LEONI
APODERADA
BINGO KING S.A.


Rosendo Ferrato
Delegado


Roberto Garcia


REBECA OMAR

SUSANA


HERNAN LEMOUNER
ABOGADO
C.A.S.I. T° XXVIII F° 89
C.P.A.C.F. T° CX T° 738





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 567-22 Acu 2045-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.